

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2010/2011 20-diciembre-2010 Número 12

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno del día 26 de octubre de 2010..... 2

RECTORADO

Ceses y Nombramientos 2

Inspección..... 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis Doctorales 5

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 5

GERENCIA

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca Concurso de Méritos para provisión de puestos de Nivel A, de la plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad 6

Oferta de contrato temporal por acumulación de tareas, como Titulado Superior, Grupo I B, Redactor del Departamento de Marketing y Comunicación..... 9

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral 10

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la UNED, por la que se modifica la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de jefatura, de la plantilla de personal laboral, vacantes en esta universidad 15

FACULTAD DE CIENCIAS

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Medio Ambiente y Sociedad" del Grado de Ciencias Ambientales..... 15

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Marketing III" de la Licenciatura de Economía 16

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Imagen Literaria de la Historia de España" y "Literatura Española, Teatro y Cine" del Grado en Lengua y Literatura Española 16

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Lingüística" del Grado en Antropología Social y Cultural 16

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de la profesora D.^a Ana Isabel Fontes de Gracia..... 17

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Psicología Social" y "Psicología de los Grupos" del Grado en Psicología 17

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 17

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) 20

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 20

<http://www.uned.es>

C/ Bravo Murillo,38
Tfño.: 91 398 6023
E-mail: bici@adm.uned.es



Negociado de Información Normativa

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Corrección de errores del acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno del día 26 de octubre de 2010

■ Secretaría General

La definitiva redacción del punto 4.2 es la siguiente:

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba flexibilizar los criterios generales de aplicación en los casos referidos a Planes de Estudios extintos o en extinción, posibilitando la convocatoria de una sesión extraordinaria del Tribunal de Compensación para los planes extintos.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA INMACULADA PRA MARTOS**, por supresión del cargo, como Vicerrectora Adjunta de Cooperación de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ VEGA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 22 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MERCEDES VÉRGEZ SÁNCHEZ**, por pasar a Profesor Emérito, como Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 19 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA AMPARO HERNANDO GRANDE**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 22 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ALICIA ARROYO APARICIO**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 19 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación vengo en nombrar Coordinadora de Cooperación para el Desarrollo de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DOÑA INMACULADA PRA MARTOS**, con efectos de 1 de enero de 2011.

Madrid, 13 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto renovar el nombramiento de **D. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ SEGURA**, como Director del Centro Asociado a la UNED de ILLES BALEARS, hasta el 22 de diciembre de 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria.

Madrid, 1 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ÁNGELES CALZADA CONDE**, con efectos de 20 de noviembre de 2010.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ALBERTO MINGO ÁLVAREZ**, con efectos de 23 de noviembre de 2010.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ VEGA**, con efectos de 23 de noviembre de 2010.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA ALICIA ARROYO APARICIO**, con efectos de 20 de noviembre de 2010.

Madrid, 7 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA:

Exp. 159/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.F.Z.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Cooperación al Desarrollo"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Exp. 172/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.F.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **"Amonestación Pública"**.

Exp. 182/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.Á.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho del Trabajo"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Exp. 216/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.O.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que

puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Introducción al Trabajo Social"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO:

Exp. 160/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.B.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo IV"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Exp. 170/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.A.Á.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Exp. 171/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Historia del Derecho Español"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Exp. 196/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.A.S.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Penal (Criminología) II"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Acumulación

Exp. 197/10

Exp. 198/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas "Derecho Penal (Criminología) II" e "Instituciones de Derecho Comunitario"** del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas en el citado Curso.

Exp. 205/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones

que tiene conferidas, considerar a **Don J.S.J.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Sociología del Derecho" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 206/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.J.S.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo I" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 214/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Civil IV (Derecho de Familia y Sucesiones)" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN:

Exp. 161/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.N.C.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología de la Educación" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 165/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.A.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Intervención Educativa sobre Problemas Fundamentales de Desadaptación Social" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 166/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.C.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Practicum (Tercer Curso)" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 168/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones

que tiene conferidas, considerar a **Doña M.L.G.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **"Amonestación Pública".**

Exp. 173/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.I.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **"Amonestación Pública".**

Exp. 183/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.C.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **"Amonestación Pública".**

Exp. 185/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.M.C.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Antropología Cognitiva y Simbólica" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 209/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.Q.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Intervención Educativa sobre Problemas Fundamentales de Desadaptación Social" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA:

Exp. 162/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.G.H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Antropología Económica" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

Exp. 163/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I.F.I.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académica"

micos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Historia Antigua II: El Mundo Clásico" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 175/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.C.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Historia del Arte Moderno" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

Exp. 200/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á.L.M.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología del Pensamiento" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 222/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.N.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología Evolutiva II" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: D^a M^a del Carmen BENAVENTE MARTÍNEZ.
TESIS: "ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS".
DIRECTOR/A: D. Ángel MUÑOZ MERCHANTÉ.
CODIRECTOR/A: D. Ricardo RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad.
FACULTAD: CC. Económicas y Empresariales.
INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2010.

FIN DEPÓSITO: 11/enero/2011.

AUTOR/A: D^a M^a Visitación BARTOLOMÉ PASCUAL.
TESIS: "ENVEJECIMIENTO: TRASTORNOS SENSORIALES Y FUNCIONALES EN PRESBIACUSIA Y LENGUAJE".

DIRECTOR/A: D.^a M.^a Ángeles IBAÑEZ OLÍAS.
TUTOR/A: D. Emilio AMBROSIO FLORES.
DEPARTAMENTO: Psicobiología.
FACULTAD: Psicología.
INICIO DEPÓSITO: 14/diciembre/2010.
FIN DEPÓSITO: 14/enero/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

6.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 10 de diciembre de 2010.**

COLECCIÓN TEMÁTICA

0102011CT01A01 *INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Gutiérrez Resa, Antonio.
 Uña Juárez, Octavio.

PVP: 13,71 €.

UNIDAD DIDÁCTICA

0152546UD01A01 *TECNOLOGÍA DE LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS CONVENCIONALES.*

Sánchez Naranjo, Consuelo.
 PVP: 47,00 €.

REVISTA

0170065RE21A12 *E.T.F. SERIE V H^a CONTEMPORÁNEA N^o 22, 2010. REPÚBLICA Y MONARQUÍA EN LA FUNDACIÓN DE LAS NACIONES CONTEMPORÁNEAS. AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL.*

PVP: 13,22 €.

- 0170150RE01A15** *REVISTA DE LENGUAS Y LITERATURAS CATALANA, GALLEGA Y VASCA. XV, 2010. (ANUARIO DE FILOLOGÍA CATALANA, GALLEGA Y VASCA).*
PVP: 21,03 €.

UNIVERSIDAD SIN BARRERAS

- 0182003SB01A01** *LOS ESTUDIANTES CUENTAN.*
Peñas, Esther (Coordinadora).
PVP: 4,49 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales, recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- 6701205GR01A01** *ATLAS TEMÁTICO DE ESPAÑA*
Franco Aliaga, Tomás
PVP: 52,00 €
PROYECTOS CÓRYDON
- 6702106GR01A02** *INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL OCCIDENTE MEDIEVAL. SEGUNDA EDICIÓN*
Ladero Quesada, Manuel F.
López Pita, Paulina
PVP: 34,00 €
Colaboración con Editorial universitaria RAMÓN ARECES

GERENCIA

7.- Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca Concurso de Méritos para provisión de puestos de Nivel A, de la plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad

Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 67 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, correspondientes a los grupos y categorías que figuran en el **Anexo V**.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.-

1.1.- El concurso de méritos se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de esta Universidad, cuyo baremo figura en el **Anexo I** de esta Resolución.

1.2.- Únicamente podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido a este Convenio que pertenezca al nivel B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que se concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa. Igualmente, deberá encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la RPT para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

1.3.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.-

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, en el modelo de instancia contenido en el **Anexo II** de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, toda la documentación que hubiera de acompañar, a saber, una memoria y las certificaciones, títulos o justificantes que estime pertinentes, tal y como se detalla en el baremo que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

TERCERA.-

Los méritos serán valorados por la Comisión que figura en el **Anexo III** de esta Resolución. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web, [www.uned.es/ Tu universidad /Gerencia /Sección PAS /Oposiciones y concursos](http://www.uned.es/Tu-universidad/Gerencia/SecciónPAS/Oposicionesyconcurso), la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a la obtenida por los aspirantes en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".

4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en

ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

5.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en el puesto de Nivel A.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

SEXTA.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 10 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Baremo concurso de méritos

Puntuación máxima: 100 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará teniendo en cuenta el informe de evaluación y la experiencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la valoración de la experiencia.

Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Antigüedad.

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 20 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo desarrollado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal.

Formación.

Se valorará con 20 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes o reconocidas gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica, que podrán ser valorados con un máximo de 20 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 1 punto.
- De 21 a 30 horas de duración: 2 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 4 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 8 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 14 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 20 puntos.

Los cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos referidos a formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del PAS.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar, y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo de la UNED.

Memoria.

Con carácter general, se analizarán las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN****TITULARES**

- PRESIDENTE:** Por delegación del Sr. Gerente
D. Víctor Amaya Rico; Titulado Superior de Asesoría Jurídica.
- VOCALES:** D.^a María del Rocío Martínez Santos; Titulado Superior Actividades Culturales.
D. Jesús Santaengracia Peña; Jefe Servicio Relaciones y Centros Internacionales.
D.^a María Belén Pérez Morales; Responsable Archivo.
D.^a María Teresa Torijano Ramos; Jefe Sección de la UNED.
- SECRETARIA:** D.^a Isabel Peñuelas Horcajo; Jefe Sección Gestión de Recursos para la Docencia.

SUPLENTES:

- PRESIDENTA:** Por delegación del Sr. Gerente
D. ^a Nemesia Gutiérrez Martín; Jefe Sección Gestión Nóminas y Seguridad Social.
- VOCALES:** D. Roberto Mendieta Enguita; Administrador Facultad de Derecho.
D. Carlos Díaz Acevedo; Encargado de Distribución Medios Impresos y Audiovisuales.
D. ^a María Soledad Salafranca Sánchez de Neyra; Jefe Unidad de Apoyo a Planificación y Calidad.
D. ^a Rosa María Majan Martínez; Jefe Sección Protección de Datos.
- SECRETARIA:** D. ^a Ingrid Sonia García Yela; Jefe Servicio de Postgrados Oficiales.

ANEXO V**RELACIÓN DE PUESTOS DE NIVEL A QUE SE OFERTAN****SERVICIO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Administración a extinguir

DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Grupo IV: 1 puesto de Auxiliar de Administración a extinguir

ARCHIVO

Grupo IV: 1 puesto de Auxiliar de Administración a extinguir

CEMAV**Departamento de Radio y Audio**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Control y Sonido

Departamento de Documentación y Mediática

Grupo I: 1 puesto de Especialista en Medios de Comunicación y Educación

Grupo II: 1 puesto de Ayudante de Producción en Contenidos Digitales

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Ambientador Musical

1 puesto de Técnico de Archivo Audiovisual

1 puesto de Técnico Especialista de Postproducción

Departamento de Televisión y Vídeo

Grupo I: 1 puesto de Productor

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista en Infografía

Departamento Audiovisual Interactivo

Grupo I: 1 puesto de Especialista en Medios y Comunicación

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Medios Técnicos

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**Departamento Ingeniería Energética**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

1 puesto de Ayudante de Laboratorio

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

Departamento Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio.

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

FACULTAD DE CIENCIAS**Departamento Química Orgánica y Bio-Orgánica**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

Departamento de Ciencias Analíticas

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

1 puesto de Ayudante de Laboratorio

Departamento Física de los Materiales

Grupo II: 1 puesto de Diplomado Universitario

FACULTAD DE DERECHO

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Administrativo a extinguir

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Administrativo a extinguir

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Grupo I: 1 puesto de Titulado Superior (veterinario)

Departamento de Psicología de la Personalidad

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio.

Departamento de Psicología Básica I

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio

Grupo IV: 1 puesto de Ayudante de Laboratorio

Departamento de Psicobiología

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Laboratorio.

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Laboratorio

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Grupo I: 1 puesto de Titulado Superior Servicio de Investigación OTRI

MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES**Reprografía**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista de Reprografía

Sección Difusión y Distribución/ Almacén Distribución Medios Impresos y Audiovisuales

Grupo IV: 1 puestos de Oficial de Oficinas Almacenero

1 puesto de Oficial de Administración a extinguir

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Administración a extinguir

SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIÓN**Servicios**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista encargado de Almacén de Material de Oficina

1 puesto de Técnico Especialista Almacén

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Servicios

2 puestos de Mozos de Servicios

Jardinería

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista

Grupo IV: 2 puestos de Ayudante de Oficinas

OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Mantenimiento

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Mantenimiento

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Grupo I: 1 puesto de Técnico de Salud Laboral

SECRETARIA GENERAL

Grupo IV: 17 Puestos de Ordenanzas

SERVICIOS DE SERVICIOS AL ESTUDIANTE Y AL TITULADO**Pruebas Presenciales**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Administrativo a extinguir

Becas

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Administrativo a extinguir

EL ANEXO II (Solicitud de participación) y el ANEXO IV (certificado de méritos) SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/101220/12-0sumario.htm>

8.- Oferta de contrato temporal por acumulación de tareas, como Titulado Superior, Grupo I B. Redactor del Departamento de Marketing y Comunicación

Sección de PAS Laboral

Se ofrece:

Contrato de 6 meses por acumulación de tareas.

Retribuciones brutas mensuales: - Sueldo base 2.074,24 euros + Complemento Jornada partida 289,89 euros.

Perfil:

- **Formación y experiencia**
 - Licenciado, preferentemente Ciencias de la Información - Periodismo.
 - Se valorará ser alumno o ex alumno de la UNED.
 - Experiencia en nuevos medios on line.
 - Conocimiento de la comunicación especializada en educación y en la divulgación científica.
 - Experiencia en información universitaria (prensa y radio, gabinetes de comunicación).
 - Conocimiento de la edición y diseño web.
 - Experiencia en las distintas herramientas de Internet: navegación, correo electrónico, redes sociales...
 - Manejo de cámara fotográfica semiprofesional y edición fotográfica.
 - Nivel alto de inglés.
- **Conocimientos específicos**
 - Dominio de Windows (distintas versiones), distintas herramientas de Microsoft Office, Adobe (Photoshop, Acrobat Professional,...)
 - Dominio de la herramienta de maquetación Adobe InDesign.
 - Dominio de distintas aplicaciones para la edición de páginas web tales como Macromedia DreamWeaver, Vignette, PHP,....
 - Trato diario con tecnología desde el año 2000.

- **Aptitudes**
 - Habilidades para las relaciones humanas.
 - Fluidez en la comunicación.
 - Destreza para solucionar temas urgentes.
 - Capacidad de escuchar.
 - Iniciativa para encontrar soluciones en Internet.
 - Condiciones
 - Horario laboral partido.
 - Disponibilidad para trabajar.
- **Funciones a realizar**
 - Integrar el equipo de comunicación interna y externa de la UNED.
 - Edición del periódico digital de los cursos de verano.
 - Realización de los informes de impactos en medios de comunicación de la UNED.
 - Introducción de contenidos en el sitio web de Comunicación de la UNED.
 - Apoyo en las labores de marketing a corto plazo de la universidad.
 - Ayudar en la gestión de la imagen de la UNED.
 - Apoyo en la gestión de ferias y eventos externos de la UNED.
 - Gestión de redes sociales (Community Manager)

Plazo de presentación de solicitudes:

- 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
- Los interesados deberán remitir su curriculum por correo electrónico a la siguiente dirección: **paslabo-
ral@adm.uned.es**

9.- Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

Sección PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, tres plazas de Titulado Superior, G-I, Nivel B, con jornada continua, en Asesoría Jurídica.

- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, las vacantes se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del P.A.S. Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el **Anexo I** de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección.

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el **Anexo V** de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad de la Universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad, Empleo UNED, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, sacados por sorteo, sobre el contenido del temario que figura como **Anexo III**.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 120 minutos.

Los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. El Tribunal podrá dialogar con aquéllos sobre extremos relacionados con los ejercicios, durante un período máximo de 15 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 17,5 puntos para superarlo y no haber obtenido 0 puntos en ninguno de los temas desarrollados.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la redacción de un Dictamen, Propuesta de Resolución o Contestación a la Demanda, sobre una cuestión jurídica relacionada con el Programa, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal. Los aspirantes podrán contar con el apoyo de los textos legales impresos en soporte papel que consideren necesarios y aporten para la ocasión.

El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias del puesto de trabajo.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 150 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 17,5 puntos para superarlo.

4.2.2. - FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el **Anexo V** de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta,

impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Empleo UNED, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como **Anexo II** a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan

sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad, Empelo UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público, en la página web de la Universidad, el nombre de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes que hayan superado el concurso oposición deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de sus nombres, conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobados a los aspirantes que han superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto

598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE:

Por delegación del Sr. Gerente

D. Juan José de la Vega Viñambres; Vicegerente Económico y de Servicios Generales.

VOCALES:

D.^a Silvia del Saz Cordero; Catedrática de Derecho Administrativo de la UNED.

D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor; Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UNED.

D. Diego Cámara del Portillo; Director de Asesoría Jurídica de la UNED.

D. Juan Manuel del Valle Pascual; Jefe de Gabinete de Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

D.^a María Antonia González Díez; Jefe Departamento Presupuestos y Sistemas.

SUPLENTES

PRESIDENTA:

Por delegación del Sr. Gerente

D.^a Paloma Isla Álvarez de Tejera; Jefe Departamento Servicios Generales y Contratación.

VOCALES:

D. José Luis Gómara Hernández; Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María González Bustillo; Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad Rey Juan Carlos.

D.^a Francisca Nuño Torrijos; Letrada de la Asesoría Jurídica de la Universidad Rey Juan Carlos.

D. Pedro del Castillo González; Letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad Carlos III de Madrid.

SECRETARIA: D.^a Carmen Sicilia Fernández-Shaw; Jefe Departamento de Aprendizaje Permanente.

ANEXO III

Temario Titulado Superior de Asesoría Jurídica

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

- 1.- Funciones y autonomía de las Universidades: la jurisprudencia constitucional. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento interno. Universidades públicas y Universidades privadas. La coordinación universitaria. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y Agencias autonómicas. Estructura y organización de las Universidades públicas. El Defensor Universitario.
- 2.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Naturaleza jurídica y funciones específicas. Enseñanza presencial, enseñanza a distancia y enseñanza virtual. Estructura y organización de la UNED: estructura de la Sede Central. Órganos de gobierno y representación de la Sede Central. Los Centros Asociados de la UNED: creación, naturaleza jurídica, funciones y organización.
- 3.- Enseñanzas y títulos universitarios. Titulaciones oficiales y títulos propios. Establecimiento de títulos universitarios y las directrices generales de sus planes de estudios. Homologación de planes de estudios y de títulos. Convalidación o adaptación de estudios, equivalencia de títulos y homologaciones de títulos extranjeros. Estructura de las enseñanzas.
- 4.- La investigación en la Universidad. Fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad. Las empresas de base tecnológica. Los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- 5.- Los estudiantes universitarios. Acceso y permanencia de los estudiantes en la Universidad. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Becas y ayudas al estudio.

- 6.- El profesorado universitario y sus clases. Personal docente e investigador contratado: figuras contractuales y régimen jurídico. La negociación colectiva. Régimen disciplinario. El profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Comisiones de reclamaciones. Régimen de dedicación e incompatibilidades. Retribuciones. Régimen disciplinario.
- 7.- Los Profesores Tutores de la UNED. Su especial naturaleza jurídica. Funciones, requisitos y nombramientos. Concesión y renovación de la "venia docendi" y de los nombramientos. Jurisprudencia social y contencioso administrativa.
- 8.- El personal de administración y servicios de las Universidades públicas: clases. Funciones. Régimen jurídico del personal funcionario: retribuciones, provisión de plazas y situaciones. Régimen disciplinario. Representación y participación. El personal laboral de administración y servicios de las Universidades públicas: Régimen jurídico. Negociación colectiva. Régimen disciplinario. Representación y participación.
- 9.- Régimen económico y financiero de las Universidades públicas. Autonomía económica y financiera. Patrimonio de la Universidad. Programación y presupuesto. Desarrollo y ejecución de los presupuestos. Control interno y control externo del gasto.
- 10.- La creación de Fundaciones u otras personas jurídicas por las Universidades. Los convenios de colaboración en el ámbito universitario. La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- 11.- Régimen electoral. Elecciones a Rector. Elecciones a órganos colegiados. El régimen electoral de la UNED.
- 12.- Las disposiciones administrativas de carácter general: concepto, clases y límites. Control de los Reglamentos ilegales. La potestad reglamentaria de las Universidades.
- 13.- La competencia. Delegación de competencias. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma. Suplencia.
- 14.- Los actos administrativos. Producción y contenido. Motivación. Eficacia y ejecutividad. Notificación. Nulidad y anulabilidad. Las irregularidades no invalidantes.
- 15.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Términos y plazos. Fases del procedimiento. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver: el silencio administrativo.
- 16.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. El procedimiento general y el procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
- 17.- La revisión de los actos en vía administrativa: la

revisión de oficio. El recurso de lesividad. La revocación y rectificación de errores. Los recursos administrativos. El recurso de alzada y el recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral. Reclamaciones especiales en el ámbito universitario.

- 18.- El recurso contencioso-administrativo. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. Las partes. Objeto del recurso. Procedimiento ordinario. Procedimiento abreviado. Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Ejecución de Sentencias. Procedimientos especiales. Medidas cautelares.
- 19.- El patrimonio de las Administraciones públicas. Bienes que lo integran. Normas generales. Prerrogativas. Adquisición de bienes y derechos.
- 20.- El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y clases. Régimen jurídico del dominio público. La utilización del dominio público: usos comunes y usos privativos. Autorizaciones y concesiones demaniales.
- 21.- Los contratos del sector público. Ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Capacidad y solvencia del empresario. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Los contratos administrativos típicos. Los contratos civiles de la Administración.
- 22.- El personal al servicio de las Administraciones públicas: clases. Derechos y deberes. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
- 23.- El contrato de trabajo. Modalidades. Forma. Duración: clases de contratos de duración determinada. La modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo: en particular, el despido. Cesión de trabajadores y sucesión de empresas. La representación de los trabajadores y la libertad sindical. Los convenios colectivos.
- 24.- La jurisdicción social: órganos y competencias. Las partes procesales. El proceso ordinario y las modalidades procesales. Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Ejecución de Sentencias. Ejecución provisional.
- 25.- La propiedad intelectual. Los derechos de autor del profesorado universitario y sus límites. Citas e ilustraciones de la enseñanza. Transmisión de los derechos del autor asalariado. La protección de los derechos de autor: acciones y procedimientos. Patentes y marcas. Titularidad de las invenciones realizadas como consecuencia de la función de investigación en la Universidad.

10.- Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de jefatura, de la plantilla de personal laboral, vacantes en esta universidad

Sección PAS Laboral

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 14 de octubre de 2010 (BICI nº 5 de 2 de noviembre de 2010), se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de Jefatura vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril), y por el artículo 2.2 e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

- Nombrar a **D. Jesús Santaengracia Peña**, Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales, Presidente titular de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, en sustitución de D. José Antonio Merino Lobo, Jefe de Servicio de Secretaría General.
- Nombrar a **Dª Carmen Gómez González**, Jefe de Servicio de Acceso a Universidad, Presidente suplente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, en sustitución de D. Jesús Santaengracia Peña, Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 3 de diciembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

FACULTAD DE CIENCIAS

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Medio Ambiente y Sociedad" (cód. 61011058) del Grado de Ciencias Ambientales

Equipo Docente de la asignatura

Se recuerda a los estudiantes de la asignatura "Medio Ambiente y Sociedad" (código 61011058) del Grado de Ciencias Ambientales **la necesidad de acceder al curso virtual para todas las cuestiones relacionadas con materiales y Pruebas de Evaluación Continua.**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Marketing III” (cód. 01653126), de la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Modificación en temario de la asignatura

■ Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Marketing III” (cód. 01653126), asignatura de libre configuración de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, que se modifica el contenido del tema 1. Así donde actualmente

DICE:

TEMA 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: CONCEPTOS Y ETAPAS BÁSICAS

- 1.1. Identificación del problema a investigar
- 1.2. Especificación de las hipótesis
- 1.3. Definición, clasificación y medida de las variables
- 1.4. Selección de la fuente de información
- 1.5. Diseño de la muestra
- 1.6. Diseño del cuestionario

DEBE DECIR:

TEMA 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: CONCEPTOS Y ETAPAS BÁSICAS

- 1.1. Identificación del problema a investigar
- 1.2. Tipos de diseño de la investigación
- 1.3. Especificación de las hipótesis
- 1.4. Definición, clasificación y medida de las variables
- 1.5. Selección de la fuente de información
- 1.6. Diseño de la muestra
- 1.7. Diseño del cuestionario

FACULTAD DE FILOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Imagen Literaria de la Historia de España” y “Literatura Española, Teatro y Cine” del Grado en Lengua y Literatura Española. Incorporación de una nueva profesora al Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura

■ Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Lit.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Imagen Literaria de la Historia de España” (cód. 64014057) y “Literatura Española, Teatro y Cine” (cód. 64019014) del Grado en Lengua y Literatura Española que se ha incor-

porado al Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura la profesora Doctora **D.^a Raquel GARCÍA PASCUAL**, que impartirá las asignaturas antes reseñadas, y que tendrá el siguiente horario de guardia:

- Martes: de 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Lingüística” del Grado en Antropología Social y Cultural. Modificaciones en la Guía

■ Dpto. de Lengua Española y Lingüística General

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Lingüística” (cód. 70021073), correspondiente al Grado en Antropología Social y Cultural, que se modifica la guía de la asignatura publicada en la web de la UNED, en concreto el apartado “EVALUACIÓN”, que a partir de esta publicación quedará como sigue:

EVALUACIÓN

El alumno puede elegir entre ser evaluado sólo por medio de un examen final obligatorio, o realizar además dos pruebas de evaluación continua de carácter voluntario.

1.- Prueba Presencial (Examen final obligatorio)

- La prueba obligatoria de evaluación es un examen presencial, que se realiza en un centro asociado de la UNED, en las fechas oficiales establecidas.
- La prueba se califica sobre 10 puntos.
- El examen consiste en un test de 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. Cada respuesta correcta tiene un valor de 0,25 puntos. Se restan 0,10 puntos por cada respuesta errónea. La duración del examen es de una hora y media (90 minutos).

2.- Pruebas de evaluación continua (Pruebas voluntarias)

- Las pruebas de evaluación continua de carácter voluntario son dos, y se realizarán a través de la plataforma de la UNED en Internet, en las fechas indicadas en el curso virtual de la asignatura.
- Cada prueba se califica con un máximo de un punto y consiste en un test en línea, de 20 preguntas con 4 opciones de respuesta. Las respuestas correctas tienen un valor de 0,05 puntos. El tiempo para responder es de media hora (30 minutos).
- La puntuación obtenida se sumará a la de la prueba presencial, siempre y cuando la de esta última sea igual o superior a 5 puntos.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**15.- Comunicado para los estudiantes de la profesora D.ª Ana Isabel Fontes de Gracia. Cambio de horario de guardia**

■ Dpto. de Psicología II

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Ana Isabel FONTES DE GRACIA** que a partir del mes de enero sus horarios de guardia en las asignaturas que imparte será el siguiente:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

El horario de atención a estudiantes, a partir de enero de 2011 será:

- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas; y jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

El horario de atención a estudiantes, a partir de enero de 2011 será:

- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas; jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS:

El horario de atención a estudiantes, a partir de enero de 2011 será:

- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas; y jueves de 10 :00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

FACULTAD DE ECONÓMICAS (TRABAJO SOCIAL):

El horario de atención a estudiantes, a partir de enero de 2011, de la Profesora Ana Isabel Fontes de Gracia será:

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas; y jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

16.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Psicología Social” y “Psicología de los Grupos” del Grado en Psicología. Incorporación de un nuevo profesor al Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones

■ Dpto. de Psicología Social y de las Organizaciones

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “**Psicología Social**” (cód. 62011020) y “**Psicología de los Grupos**” (cód. 62013065), que se ha incorporado al Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones el Profesor **D. David Lois García**, que imparte las asignaturas anteriormente citadas. Asimismo, se informa que a partir de esta publicación su horario de guardia pasará a ser el siguiente:

- Martes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

CONVOCATORIAS**17.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)**

COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tel. 91 398 75 18
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tel. 91 398 7884

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un email a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MONOGRÁFICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Organismo: Junta de Castilla y León. Consejería de Economía.

Requisitos: Diplomados y/o licenciados universitarios que reúnan los siguientes requisitos: a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España. En todo caso, se ha de tener la vecindad administrativa en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. b) Haber finalizado los estudios de la titulación académica de diplomado o licenciado universitario en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria respectiva de becas. c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en las letras a) y b) deben cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles privados deberán estar convalidados o reconocidos y tener plenos efectos académicos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los becarios acreditarán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante declaración responsable de haber cumplido estas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado g) del artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

No serán admitidas aquellas solicitudes de beneficiarios que hayan disfrutado con anterioridad de una beca convocada para este programa o línea de subvención."

Duración: Año 2010.

Dotación: Variable.

Lugar de Disfrute: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora.

Plazo de solicitud: Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación. BOCYL: 10-12-2010.

Información: Junta de Castilla y León. Consejería de Economía. Jesús Rivero Meneses, 3 (47071) Valladolid Valladolid. Tel: 983414100 Fax: 983411395 Web: www.jcyl.es

▼ BECA-CONTRATO DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena. Registro General.

Requisitos: Los titulados superiores que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos exigidos para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera. La fecha fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2005 o posterior a 1 de enero de 2003 si los solicitantes están en posesión del DEA. Igualmente, podrán ser beneficiarios los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2001 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2005 se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años. Deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3, Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.4 del Anexo II del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes.

Dotación: La dotación de las becas, que no tendrá en ningún caso naturaleza de salario, será de 14.400 euros brutos anuales. El contrato de trabajo se establecerá en la modalidad de contrato en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La retribución anual bruta del contrato será de 16.800 euros.

Duración: Máximo 4 años.

Lugar de disfrute: Murcia.

Plazo de solicitud: 15 de Enero de 2011. Última Convocatoria: BORM: 09-12-2010.

Información: Universidad Politécnica de Cartagena Registro General. Pº Alfonso XIII, 22 Ed. El Regidor (30201) Cartagena Murcia Tel: 968123104.

▼ BECA DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS.

Organismo: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Consejo Económico y Social.

Requisitos: Poseer la nacionalidad española o ser nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Titulación: podrán optar a esta beca los Titulados superiores universitarios que hayan obtenido la licenciatura en Sociología con posterioridad a 1 de enero de 2006. Los Títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados. No haber disfrutado durante más de seis meses de becas similares en el Consejo Económico y Social. Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

Dotación: 948,91 euros mensuales.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

Lugar de disfrute: España.

Plazo de solicitud: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación. : BOE: 09-12-2010.

Información: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Consejo Económico y Social. Huertas, 73 (28014) Madrid Madrid Tel: 914290018 Web: www.ces.es

▼ PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMA DE BECAS UNESCO/JAPÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES

Organismo: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Requisitos: El Programa de Becas UNESCO/Japón para jóvenes investigadores financiado en el marco de proyecto del Fondo Fiduciario del Japón favorecerá de manera especial el fortalecimiento de capacidades y actividades de investigación en los ámbitos que la UNESCO considera particularmente importantes, a saber: 1. medio ambiente (con atención particular en Ciencias del agua); 2. Dialogo intercultural; 3. Tecnologías de la información y la comunicación; y 4. Solución pacífica de los conflictos. No se tendrá en consideración ningún otro campo de investigación. No se tendrá en consideración ningún otro campo de investigación.

Los candidatos:

1. El Programa está dirigido a investigadores de postgrado, titulares de una maestría ("Master") o título equivalente, que deseen continuar su labor de investigación en el extranjero (de preferencia en su propia región) con miras a ampliar el cono-

cimiento en uno de los campos específicos mencionados en el párrafo D.1. Por lo tanto aquellas personas que estén finalizando su maestría deberán haberla terminado antes de recibir la beca.

2. Los candidatos deberán ser personas de alto potencial intelectual de quienes, a su regreso, se espera una importante contribución para el propio país.
3. Los candidatos no deberán tener más de 40 años de edad. En consecuencia, los candidatos nacidos antes del 1º de enero de 1971 no se tomarán en cuenta.
4. El candidato elegido deberá realizar su investigación bajo la supervisión de un tutor académico en el establecimiento anfitrión. La confirmación de la aceptación del tutor académico es una condición imprescindible.
5. Se considerarán con especial atención las candidaturas presentadas por: mujeres, candidatos de los Países Menos Adelantados (PMA), investigadores palestinos
6. Los candidatos deberán dominar el idioma en el que se imparta la formación en el país propuesto para cursar estudios o llevar a cabo la investigación.
7. Los candidatos deberán gozar de buena salud física y mental.

Nº Becas: DOS como máximo por Comisión Nacional, deberán reunir las condiciones generales.

Dotación: Las becas financiadas por el Japón y administradas por la UNESCO comprenderán: Un monto de 6.000 a 10.000 dólares estadounidenses como máximo, que será asignado a los candidatos seleccionados. Ese importe, entregado en dos cuotas ó tres cuotas, se destinará a cubrir únicamente los gastos de investigación y no será negociable. No se tendrá en consideración ningún otro gasto y las becas no serán prolongadas ni renovadas.

Duración: Mínimo: 3 meses Máximo: 9 meses. Fecha posible de inicio de la investigación: A partir de septiembre de 2011. Fecha límite de fin de investigación: Diciembre de 2012.

Lugar donde se realizarán los estudios: Uno o dos países, ninguno de ellos el del candidato. Al finalizar la beca el beneficiario deberá regresar a su país de origen a fin que los conocimientos adquiridos sean de provecho para los programas de investigación y formación nacionales).

Plazo de solicitud: Hasta el 7 de enero de 2011.

Información: Todas las solicitudes deberán enviarse en el formulario de solicitud de becas previsto por la UNESCO y con la documentación exigida. Cada Estado Miembro podrá presentar dos (2) candidaturas como máximo. La Comisión Nacional seleccionará los dos candidatos que desee presentar a la UNESCO. La(s) candidatura(s) se deberá(n) recibir en la Sección del Programa de Becas, UNESCO, 7, place de

Fontenoy, 75352 París 07 SP Francia, antes del 8 de enero de 2010 y previamente podrá enviarse una copia por fax al número (33.1) 45.68.55.03.

<http://www.unesco.org> - bpi@unesco.org

▼ PLAZAS PARA PROFESORES VISITANTES EN CENTROS ESCOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012

Organismo: Ministerio de Educación.

Requisitos: Ser licenciados o maestros de nacionalidad española con un buen dominio del idioma inglés oral y escrito, y que cumplan otros méritos preferentes, según el lugar de destino. A través de este programa se puede solicitar una plaza para trabajar como profesor visitante en EE.UU. o Canadá. Los participantes en el programa, que podrán ser maestros y licenciados españoles, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, la experiencia tiene el aliciente de una práctica docente en un país con un medio cultural y profesional diferente, con lo que ello supone de desarrollo profesional y personal, factores que, sin duda, incidirán en la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros españoles a los que se incorporen en el futuro.

En este último sentido, los objetivos de este programa y de su desarrollo futuro están insertados en planes más amplios del Ministerio de Educación encaminados a favorecer de forma eficaz la enseñanza de las lenguas extranjeras, que se concretan en el Plan Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Con dicho plan se pretende promocionar el plurilingüismo y colocar la competencia en lenguas extranjeras en la situación de prioridad demandada por la sociedad española, en consonancia con la de los países de su entorno y con el lugar que nuestro país ocupa en los ámbitos educativo, económico y social, en un contexto internacional.

El Ministerio de Educación preselecciona a todos los candidatos, siendo las autoridades educativas de los Estados Unidos y Canadá respectivamente quienes realizan la selección, a través de Comisiones que se desplazan a Madrid.

Plazo de Solicitud: desde el 09 de diciembre de 2010 hasta el 27 de Diciembre de 2010.

Información: M Información: Ministerio de Educación. C/ Alcalá 36 28071 (Madrid) - ESPAÑA Teléfono: 902 21 85 00 <http://www.educacion.es>

Cumplimentación y envío de la solicitud-documento de manera online: <http://www.educacion.es/horizontales/servicios/profesores/convocatorias/espanoles/visitantes-EEUU-canada.html>

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA UE

Las subvenciones reguladas tienen por objeto la financiación de actividades divulgativas y acciones de comunicación cuya finalidad sea la difusión de conocimientos relativos al funcionamiento, características, perspectivas de futuro y cualquier otro aspecto relacionado directamente con la Unión Europea.

Las subvenciones reguladas serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad. Las subvenciones podrán cubrir gastos directos y compensar costes generales y/o indirectos, teniendo en cuenta que se considera gastos indirectos a los gastos propios del funcionamiento ordinario. Los costes indirectos imputados al proyecto en ningún caso podrán superar el 10% de los gastos directos.

Gastos directos subvencionables:

- Equipos, materiales, arrendamientos y suministros. Se considerará equipamiento la adquisición de elementos de inmovilizado, distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada: mobiliario, equipos informáticos y otro equipamiento. Únicamente se podrá imputar como gasto la amortización de los equipos correspondiente al periodo subvencionable.
- Personal. Los gastos de personal dedicado específicamente y totalmente al proyecto.
- Servicios técnicos y profesionales, requeridos para la realización de seminarios, informes, publicaciones, control de gestión u otras necesidades contempladas para la ejecución de la actividad.
- Viajes, alojamientos y dietas. Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal necesaria para la ejecución de la actividad.

Bases completas:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/14/pdfs/BOE-A-2010-19255.pdf>

Convocatoria pendiente de publicación en el BOE

▼ UNA BECA PARA LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA EN EL CES

La Beca, individual, será de formación y especialización para realización de estudios y trabajos que se le encomienden por la Dirección del Área de Estudios y Análisis.

Cuantía: 11.386,92 euros brutos, que se percibirán finalizado cada mes a razón de 948,91 euros men-

suales, estando sujetos a las retenciones que procedan.

Plazo: 24 de diciembre de 2010.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/09/pdfs/BOE-A-2010-19030.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ III PREMIO DE PSICOLOGÍA MAR MARÍ

La Clínica CMN en colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Mediterránea de Neurociencias patrocinan la convocatoria del III Premio de Psicología Mar Marí con el fin de estimular la labor investigadora y los avances realizados en el marco de la psicología.

Áreas consideradas:

- Psicología de la Salud.
- Personalidad, evaluación, psicoterapia o tratamiento psicológico.
- Psicología clínica infanto-juvenil.
- Psicología Social.
- Drogodependencias y conductas adictivas.
- Psicología de la familia.
- Neuropsicología clínica.

Dotación: 6.000 euros.

Plazo: 15 de junio de 2011.

Convocatoria completa:

<http://www.cmn-alicante.com/4133.html>

BOE

19. Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/08/pdfs/BOE-A-2010-18948.pdf>

BOE 08/12/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, especialidad Estadística, mediante el sistema de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/08/pdfs/BOE-A-2010-18949.pdf>

BOE 08/12/2010

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan

pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración Especial, Escala Técnica Básica de Informática, Especialista Técnico Informático, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/08/pdfs/BOE-A-2010-18950.pdf>

BOE 08/12/2010

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración General, Escala Básica Administrativa, Gestor Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/08/pdfs/BOE-A-2010-18951.pdf>

BOE 08/12/2010

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración Especial, Escala Técnica Básica de Informática, Especialista Técnico Informático, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/08/pdfs/BOE-A-2010-18952.pdf>

BOE 08/12/2010

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Becas. Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca concurso para la adjudicación de beca de Licenciado en Sociología, para la realización de estudios y trabajos en las materias competencia del Consejo Económico y Social, a desarrollar durante el año 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/09/pdfs/BOE-A-2010-19030.pdf>

BOE 09/12/2010

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación del acuerdo rectoral, de fecha 26 de octubre de 2010, a través del cual se incoa un procedimiento sancionador simplificado a doña Patricia Fesser Rodríguez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/10/pdfs/BOE-B-2010-42269.pdf>

BOE 09/12/2010

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Días inhábiles. Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría Estado para la Función Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito

de la Administración General del Estado para el año 2011, a efectos de cómputo de plazo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/11/pdfs/BOE-A-2010-19106.pdf>

BOE 11/12/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Funcionarios docentes en el exterior. Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/11/pdfs/BOE-A-2010-19122.pdf>

BOE 11/12/2010

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/11/pdfs/BOE-B-2010-42522.pdf>

BOE 11/12/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Orden EDU/3204/2010, de 30 de noviembre, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/13/pdfs/BOE-A-2010-19201.pdf>

BOE 13/12/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/14/pdfs/BOE-A-2010-19252.pdf>

BOE 14/12/2010

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/14/pdfs/BOE-A-2010-19253.pdf>

BOE 14/12/2010